



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

1 de diciembre de 2021

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **13:27 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Acuden como invitados de la Asociación AFARABA Mari Carmen Lauzurica Secretaria y Paula Casas.

También intervienen, en su condición de personal técnico de la Cuadrilla para la exposición de los puntos de su área la Sra. Arbaizagoitia.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:27 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021.

2.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO AFARABA ASOCIACIÓN ALZHEIMER

La Sra. Castresana cede la palabra a la Sra. Casas quien hace una exposición de los trabajos que realizan, hasta ahora en el entorno rural era a petición municipal, pero han visto la necesidad de mejorar su acción en el entorno rural incluso hay interés de la Diputación Foral de Álava. Durante la exposición contesta a las preguntas de los asistentes. Informan que previo a está junta han estado con los trabajadores sociales de la comarca y la técnica de igualdad. A las 13:45 se dio por terminada la exposición, abandonando la reunión las Sras Casas y Lauzurica.

3.- INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA HILTEGIA EZ ITXI

La Sra. Castresana informa que excusan su asistencia. El Sr Alamillo informa que ha estado con ellos y que solicitarán una reunión futura.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE PROPUESTAS DE PROMOCIÓN CON AIARALDEA KOMUNIKABIDEA

Al estar el técnico del área de baja la Sra. Castresana expone que a solicitud de AIARALDEA KOMUNIKABIDEA la presidenta de la Cuadrilla y el propio técnico se reunieron con dos representantes de dicho medio de comunicación el 9-11-2021, reunión en la que les expusieron los dos proyectos que se explican a continuación, y sus correspondientes ofertas económicas. Se les indicó que el tema sería tratado en la JGL de 01-12-21.

4.1.- URTEKARIA 2021+ ACTIVIDAD SUPLEMENTARIA

URTEKARIA 2021: En 2019 Aiaraldea Komunikabidea publicó por primera vez su anuario en formato libro, que se dedicó a la comunidad del deporte. En 2020 se recogieron



los hechos más relevantes de la década 2010-2020 en Aiaraldea. En 2021 con el nombre de “Mugarriak 2021” se recogerán en una publicación de 200 hojas los hechos más relevantes del año en los 9 municipios y comarca de Aiaraldea. Se editará en euskera, y se hará una tirada total de 2.500 ejemplares, que se repartirán la última semana de diciembre.

Se oferta por primera vez a la Cuadrilla de Ayala un espacio total de 4 hojas: 3 hojas para recoger en un reportaje fotográfico los hechos relevantes del año en la comarca que elegirá la propia institución, y 1 hoja para hacer un balance del año mediante un texto de opinión por parte de la persona que designe la Cuadrilla (miembro del equipo de gobierno, u otros...). Corresponderían a la Cuadrilla de Ayala 100 EJEMPLARES del anuario. **ANEXO VI**

ACTIVIDAD SUPLEMENTARIA: Se ofrece la realización de una actividad a elegir entre los siguientes tipos, para llevarla a cabo hasta el 30 de junio de 2022.

- a) Emisión streaming:
 - 1- Emisión en directo de un evento que elija la Cuadrilla, a través de su canal Youtube.

- b) Taller de Comunicación:
 - 2-Taller podcast para jóvenes: 1h. de duración, 25 plazas.
 - 3-Taller tik-tok para jóvenes: 1h. de duración, 25 plazas.
 - 4-Taller de video para móviles: 2h. de duración.

- c) “Olentzero eta MariDomingi solasaldia”
 - 5-Charla via streaming desde el caserío con Olentzero y MariDomingi
 - 6-Mensaje via streaming de Olentzero y MariDomingi para la ciudadanía.

OFERTA ECONÓMICA para la CUADRILLA DE AYALA (Urtekaria 2021 + una actividad suplementaria): 1.504 € + IVA = 1.731,29 €

Se rechaza la propuesta al estar implementada por cada uno de los ayuntamientos.

4.2.- INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN EL QUINCENAL AIARALDEA HEMEN, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

Como en años anteriores, ante la celebración del Día Internacional del Euskera 2021 el 3 de diciembre, se oferta la inserción de un texto (324 caracteres como máximo) firmado por un cargo o representante de la Cuadrilla junto a una foto suya, en la publicación quincenal AIARALDEA HEMEN (tirada de 10.000 ejemplares) correspondiente a la segunda quincena de noviembre, que se publicaría el 24 de noviembre.

OFERTA ECONÓMICA para la CUADRILLA DE AYALA (Inserción de publicidad en el quincenal Aiaraldea Hemen): 95 € + IVA 21% = 114,95 €

En caso de aprobación, se propone su financiación a través de la partida “*Gastos Varios*” del Presupuesto 2021 de la Cuadrilla de Ayala, tal y como se hizo en 2020.



Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO que en la partida de Gastos varios 920 226990 hay crédito suficiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la adjudicación de la publicación en Airaldea Hemen con motivo del día internacional del Euskera conforme al presupuesto presentado a **AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA**, con **CIF F01468248** por un importe de CIENTO CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114,95€) IVA incluido.

Al encontrarse la Sra. Arbaizagoitia reunida se pasa al punto 9 del orden del día.

9.- EXPEDIENTE RESOLUCIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO BÁSCULA

En la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de octubre se acordó:

“PRIMERO. - *Desestimar las alegaciones formuladas por el contratista SUCESORES DE ELÍAS JADRAQUE SA en el trámite de audiencia del expediente de resolución del contrato de suministro, instalación y verificación de una báscula electrónica fija para pesaje de vehículos a la Cuadrilla de Ayala/Aiarako Kuadrilla (EXPTE.: 831 2021/30/S02.01.03.02).*

SEGUNDO. - *Remitir el expediente de resolución a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, solicitándole la emisión de informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, letra i), de la Ley 9/2004, de 24 de noviembre, en relación con el artículo 109.1.d) RGLCAP.*

TERCERO. - *Suspender el plazo para resolver el procedimiento de resolución contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, por el tiempo que medie entre la petición de informe a la Comisión Jurídica Asesora, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos, por un plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual sin que se reciba el informe indicado proseguirá el procedimiento.*



CUARTO. - *Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento administrativo.*”

El 25 de noviembre se ha recibido el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, **ANEXO IX** en el cual se dictamina:

“Procede resolver el contrato administrativo de suministro, instalación y verificación de una báscula electrónica fija para pesaje de vehículos, adjudicado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala de 18 de mayo de 2021 a la empresa Elías Jadraque, S.A., con incautación de la garantía.”

En el mismo Dictamen se indica que no se pueden reclamar más daños y perjuicios.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local donde se desestimaban las alegaciones presentadas por la empresa Sucesores de Elías Jadraque, S.A. con fecha 28 de septiembre, entrada 626, y solicitar informe a la Comisión Jurídica Asesora.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi con fecha 24 de noviembre de 2021, entrada

SE ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar la resolución definitiva del Contrato Administrativo de suministro, instalación y verificación de una báscula electrónica fija para pesaje de vehículos a la Cuadrilla de Ayala/Aiarako Kuadrilla, firmado con la empresa Sucesores de Elías Jadraque S.A. el 18 de junio de 2021, con incautación de la garantía (De acuerdo a lo recogido en el expediente de resolución dicho contrato (EXPTE.: 831 2021/30/S02.01.03.02)). No procediendo reclamar el resto de daños y perjuicios incluidos en el informe de apertura del expediente, tal y como se recoge en el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

SEGUNDO. – Proceder a la incautación de la fianza por importe de MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.162,50 €), en la modalidad de AVAL, firmada con el BANCO DE SANTANDER, con domicilio en C/ Cáceres nº 55 de Madrid, con el CIF-A-39000013, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0049-4680-88-2110000244, teniendo registro de entrada en la Cuadrilla de Ayala con número 349 de 26 de mayo de 2021.



TERCERO. – Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento administrativo.

10.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN LANBIDE PECO 2021 Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN EQUIPOS

El pasado 9 de octubre se ha recibido resolución de LANBIDE sobre la solicitud ayudas para el PECO, siendo la resolución:

		SUBVENCIÓN
LAUDIO		149.000,00 €
ENCARGADOS	2	
PEONES	8	
HERRILAGUNTZAILES	3	
AMURRIO		161.500,00 €
ENCARGADOS	2	
PEONES	8	
ADMINISTRATIVO	3	
ARTZINIEGA		25.000,00 €
PEONES	2	
AYALA		50.000,00 €
PEONES	2	
ADMINISTRATIVO	1	
ARQUITECTO	1	
OKONDO		36.300,00 €
PEONES	3	
ORDUÑA		25.000,00 €
PEONES	2	
CUADRILLA		12.500,00 €
ADMINISTRATIVO	1	
TOTAL	38	459.300,00 €
ACOMPAÑAMIENTO	29	29.580,00 €



AYUDAS CONTRATACIÓN	25	151.500,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN		640.380,00 €

Se aprobó por decreto la licitación de los equipos y la mesa de contratación se reunió los días 29 y 30. Se explican las cinco propuestas de adjudicación de la mesa.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO que a las cinco licitaciones correspondientes al PECO 21-22 se ha presentado únicamente una empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA**.

VISTO las cinco propuestas de contratación de la mesa de contratación de la Cuadrilla de Ayala

SE ACUERDA

PRIMERO.- A la vista de la puntuación total de esta licitación 87,75 puntos obtenidos por la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** adjudicar la contratación del EXPEDIENTE: 869 2021/36/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO LAUDIO 1 a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA por la cantidad de **CIENTO Y TRES MIL EUROS (103.000,00 €)**, por ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación total de esta licitación 87,75 puntos obtenidos por la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** adjudicar la contratación del EXPEDIENTE: 870 2021/37/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO LAUDIO 2 a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA por la cantidad de **CIEN MIL QUINIENTOS EUROS (100.500 €)**, por ser la oferta más ventajosa.

TERCERO.- A la vista de la puntuación total de esta licitación 88,75 puntos obtenidos por la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** adjudicar la contratación del EXPEDIENTE: 871 2021/38/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO LAUDIO 3 a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE



REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA por la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000€)**, IVA por ser la oferta más ventajosa.

CUARTO.- A la vista de la puntuación total de esta licitación 87,75 puntos obtenidos por la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** adjudicar la contratación del EXPEDIENTE: 872 2021/39/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO AMURRIO 1 a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA por la cantidad de **CIENTO Y TRES MIL EUROS (103.000,00 €)**, por ser la oferta más ventajosa.

QUINTO.- A la vista de la puntuación total de esta licitación 87,75 puntos obtenidos por la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** adjudicar la contratación del 873 2021/40/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO AMURRIO 2 a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA por la cantidad de **CIEN MIL QUINIENTOS EUROS (100.500 €)**, por ser la oferta más ventajosa.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los interesados

Tras la adjudicación de estos programas se procede al cálculo de las aportaciones que corresponden a cada ayuntamiento:

	LICITACIÓN	SUBVENCIÓN	ABONAR
LAUDIO EQUIPO 1	103.000,00 €	67.600,00 €	35.400,00 €
LAUDIO EQUIPO 2	100.500,00 €	67.600,00 €	32.900,00 €
LAUDIO HERRILAGUNTZAILE	41.000,00 €	24.000,00 €	17.000,00 €
AMURRIO MONTE EQUIPO 1	103.000,00 €	67.600,00 €	35.400,00 €
AMURRIO URBANO EQUIPO 2	100.500,00 €	67.600,00 €	32.900,00 €
			153.600,00 €

A PAGAR

LAUDIO	85.300,00 €
AMURRIO	68.300,00 €
	153.600,00 €



Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la adjudicación de los equipos contratados con empresa de inserción.

VISTO la subvención otorgada por LANBIDE a dichos equipos

SE ACUERDA

PRIMERO solicitar a los ayuntamientos de Laudio y Amurrio las aportaciones correspondientes a la contratación de los equipos del PECO 21-22.

	LICITACIÓN	SUBVENCIÓN	ABONAR
LAUDIO EQUIPO 1	103.000,00 €	67.600,00 €	35.400,00 €
LAUDIO EQUIPO 2	100.500,00 €	67.600,00 €	32.900,00 €
LAUDIO HERRILAGUNTZAILE	41.000,00 €	24.000,00 €	17.000,00 €
AMURRIO MONTE EQUIPO 1	103.000,00 €	67.600,00 €	35.400,00 €
AMURRIO URBANO EQUIPO 2	100.500,00 €	67.600,00 €	32.900,00 €
			153.600,00 €

LAUDIO	85.300,00 €
AMURRIO	68.300,00 €

153.600,00 €

A las contrataciones de estos equipos, excepto los herrilaguntzailes se les va a realizar un acompañamiento laboral subvencionado por LANBIDE por un importe de 1.020,00 €/persona. Tenemos el mismo acompañamiento para las personas que se contraten por los ayuntamientos para realizar labores de peón.

Para facilitar el trabajo de coordinación se propone adjudicar dicho acompañamiento a la misma empresa que va a realizar el de los equipos.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la adjudicación de los equipos contratados con empresa de inserción.

VISTO la subvención otorgada por LANBIDE para realizar el acompañamiento laboral.



SE ACUERDA

PRIMERO.- adjudicar el acompañamiento laboral a realizar a las nueve personas contratadas como peones de apoyo a las brigadas municipales conforme a lo recogido en la resolución de 16 de junio de 2021 del Director General de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, publicada en el BOPV el día 30 de junio (anuncio 3732), a la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA** por importe de 1.020,00 € por persona contratada, lo que hace un total de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (9.180,00 €).

En este momento se incorpora a la reunión la Sra. Arbaizagoitia volviendo al punto 5 del orden del día.

5.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICA, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO

La Sra. Arbaizagoitia da cuenta en detalle del alcance de los proyectos propuestos por su encaje con la finalidad y objeto de la convocatoria de ayudas regulada por la ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el alcance y finalidad de la ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi.

VISTO las 2 propuestas de proyecto expuestas en el informe emitido por la técnica de área relativas a “**IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS BIORRESIDUOS EN GRANDES GENERADORES Y OTRAS MEJORAS RELATIVAS A LA RECOGIDA**” y proyecto para la implementación de “**MEJORAS EN EL GARBIGUNE DE LAUDIO**”



SE ACUERDA:

PRIMERO Solicitar ayuda al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco para el desarrollo de los siguientes proyectos:

PROYECTO 1. IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS BIORRESIDUOS EN GRANDES GENERADORES Y OTRAS MEJORAS RELATIVAS A LA RECOGIDA.			
Concepto	Uds.	€	€ IVA incluido
Cubos domésticos	3.000	12.000,00 €	14.520,00 €
Cubos grandes generadores	150	22.500,00 €	27.225,00 €
Camión de recogida	1	60.000,00 €	72.600,00 €
Sistema de identificación y dispensador bolsas	6	39.000,00 €	47.190,00 €
Herramientas informáticas	1	6.611,57 €	8.000,00 €
Contenedores de vía pública	12	11.400,00 €	13.794,00 €
Bolsas / fundas compostables	200.000	22.000 €	26.620 €
Formación e información	4	24.000,00 €	29.040,00 €
Total		197.511,57 €	238.989,00 €

PROYECTO 2. MEJORAS EN EL GARBIGUNE DE LAUDIO			
Concepto	Uds.	€	€ IVA incluido
Compra de contenedores y jaulas	8	24.000,00 €	29.040,00 €
Básculas pesaje	1	24.793,39 €	30.000,00 €
Techado zona de almacenamiento	1	4.132,23 €	5.000,00 €
Impermeabilización almacenamiento	1	3.305,79 €	4.000,00 €
Herramientas informáticas	1	8.264,46 €	10.000,00 €
Elementos de información, carteles	12	2.479,34 €	3.000,00 €
Control de acceso, barandillas	1	9.917,36 €	12.000,00 €
Formación trabajadores	2	1.652,89 €	2.000,00 €
Total		78.545,45 €	95.040,00 €

Subvención solicitada:

Proyecto 1: 177.760,41 €

Proyecto 2: 70.690,91 €

SEGUNDO La Cuadrilla de Ayala y los Ayuntamientos se comprometen a financiar el 100 % de la parte no subvencionada, estimada en

PROYECTO	Subvención esperada	Aportación
IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS BIORRESIDUOS EN GRANDES GENERADORES	177.760,41 €	61.228,59 €



Y OTRAS MEJORAS RELATIVAS A LA RECOGIDA.		
MEJORAS EN EL GARBIGUNE DE LAUDIO	70.690,91 €	24.349,09 €

6.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIALES PROPIOS DEL PROYECTO DE AGENDA ESCOLAR 2030 COMARCAL.

A fin de contratar el servicio de dinamización, coordinación y preparación de materiales propios del proyecto de Agenda escolar 2030 comarcal, se solicitó oferta a las empresas Galemys S. L, Artelatz Ingurumen Zerbitzua SL y Elder Medio Ambiente SLL. finalizado el plazo de presentación de las propuestas, la única oferta registrada corresponde con la presentada por la empresa Galemys S. L.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la oferta presentada por la empresa GALEMYS SL, para el servicio de dinamización, coordinación y preparación de materiales propios del proyecto de Agenda escolar 2030 comarcal.

VISTO el informe de valoración emitido por la técnica de área relativo a la oferta registrada

VISTO que el alcance y contenido se ajusta al objeto y finalidad de la Cuadrilla de Ayala.

VISTO que en la partida de Agenda 2030 1720 227990 hay crédito suficiente

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar a la empresa Galemys SL con CIF 01313766 por importe de 12.193 € más 126 € de IVA (solo aplica el IVA a una base de 600 €), un total de 12.319 € IVA incluido.

7.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN A EJECUTAR CON CARGO A LOS FONDOS DE COMUNICACIÓN DE ECOVIDRIO Y ECOEMBES.



A fin de agotar en plazo y forma los fondos de comunicación de los años 2020 y 2021 que Ecovidrio y Ecoembes ponen a disposición de la Cuadrilla de Ayala para el desarrollo de acciones de comunicación y formación en línea con la misión y finalidad de ambas entidades, se propone el desarrollo de una acción de Street marketing ligada a la creación e instalación en la vía pública de 2 tótems informativos en los que se recoge una amplia muestra de residuos admisibles en cada uno de los contenedores destinados a la recogida selectiva. Esta acción, reciente desarrollada gran éxito en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, goza del dictamen favorable de las personas asistentes a la sesión ordinaria de la comisión de área celebrada el pasado 12 de noviembre. Se da más detalle del alcance de la campaña que se prevé lanzar la última semana de 2021.

8.- DAR CUENTA DEL INICIO DE LA CAMPAÑA DE VIALIDAD INVERNAL 2021-2022 ASI COMO DE LA DOTACION DE MEDIOS DISPUESTOS.

Con fecha de 15 de noviembre de 2021, se da comienzo a la campaña de vialidad invernal 2021-2022, para lo que la Cuadrilla de Ayala se ha dotado de 4 tractores quitanieves y 2 camiones, todos ellos dotados de cuchilla delantera quitanieves y abonadora o extendedora de sal. Los equipos contarán con un almacenamiento de sal en el lugar de salida y con el silo de Murga como punto de carga en carretera. La Sra. Arbaizagoitia nuevamente será la coordinadora de la campaña.

11.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN LANBIDE PECO 2020 Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN.

El pasado día 18 de noviembre se ha recibido resolución de LANBIDE del PECO 2020.

Las ayudas TIPO 1 que corresponden a las contrataciones de los ayuntamientos se resuelven conforme a la justificación presentada. Se ha procedido a la liquidación mediante Decreto 76/2021:

“PRIMERO: Que se conforme al informe presentado por el técnico del área se abone a los ayuntamientos las siguientes cantidades en concepto Liquidación PECO 20-21:

LAUDIO	337,04 €
AMURRIO	6.185,82 €
AYALA/AIARA	50.000,00 €
ARTZINIEGA	37.500,00 €



<i>OKONDO</i>	<i>34.298,40 €</i>
<i>ORDUÑA</i>	<i>25.000,00 €</i>

153.321,26 €

“

Respecto a las ayudas TIPO 2, las concedidas a las empresas por contrataciones si hay diferencias importantes con la justificación presentada.

Se deniegan tres ayudas:

- No se subvenciona la contratación de Edy Yolibeth Guillen, por no estar inscrita como desempleada en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el momento de la contratación.
- Se subvenciona el 75% del coste total de la contratación de Manuel José Arango Espinosa
- Se subvenciona la contratación de Juan Carlos Oseguera Orueta hasta el 30/06/2021

Se han presentado alegaciones a los dos últimos casos esperando que resulten positivas, al no haberse tenido en cuenta que en ambos casos se ha producido una sustitución por baja voluntaria.

En el caso de la trabajadora se ha contrastado con la empresa y es cierto que la trabajadora se inscribió en LANBIDE tras la contratación, por lo que corresponde la devolución de la subvención. Este hecho causa un problema más grave ya que se trata de la contratación de una mujer y el 40% de las ayudas deben corresponder a la contratación de mujeres por lo que el total de ayuda concedida se ve reducido. Al no haber podido comprobar que la persona estaba inscrita en LANBIDE nos vemos obligados a solicitar el reintegro de la subvención concedida a las tres últimas empresas según el orden de adjudicación, aunque cumplen todos los requisitos.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la resolución emitida por LANBIDE el día 18 de noviembre con entrada 773.

SE ACUERDA

PRIMERO. – Solicitar a la empresa LIMPIEZAS MA&IA SC con CIF J01563600 el reintegro de la subvención “Ayudas a la contratación” concedida por importe de SIETE MIL SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.071,43 €) por incumplir las bases de la convocatoria al no encontrarse inscrita la persona contratada en LANBIDE en el momento de la contratación.



SEGUNDO. – Notificar a los servicios económicos de la Cuadrilla dicho reintegro para que procedan a calcular los intereses correspondientes.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

A la hora de solventar la falta de fondos para hacer frente al 100% de las subvenciones concedidas y no solicitar el reintegro a empresas que han cumplido los requisitos. Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

VISTO la resolución emitida por LANBIDE el día 18 de noviembre con entrada 773.

SE ACUERDA

PRIMERO. – dotar con un Crédito Adicional a la partida 241 227997 con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 12.000,00 € para hacer frente a la menor subvención concedida por LANBIDE.

12.- APROBACIÓN SI PROCEDE PROPUESTA ADJUDICACIÓN RENTING EQUIPO MULTIFUNCIÓN E IMPRESORA

El lunes 15 de noviembre se reunió la mesa de contratación y realizo una propuesta de adjudicación.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO que la oferta económica más ventajosa es la presentada por la empresa **ABD TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN, S.L.** con CIF **B95331070** al obtener un valor de 1.293,00 €.

PRIMERO.- adjudicar la contratación del **RENTING DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y UNA IMPRESORA PARA LA CUADRILLA DE AYALA** a la empresa **ABD TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN, S.L.** con CIF **B95331070** por los siguientes precios:

- Cuota mensual Renting equipo multifunción e impresora 70,00 € (IVA Excluido)
- Coste copia B/N 0.005 €/copia (IVA Excluido)
- Coste copia color 0.03 €/copia (IVA Excluido)



SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

13.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REDES SOCIALES, MATENIMIENTO WEB Y COMUNICACIÓN DE LA CUADRILLA Y DE LOS PLIEGOS REGULADORES

Se ha demorado la elaboración de los mismos, siendo la intención disponer de los mismos con anterioridad a la siguiente Junta de Gobierno se propone habilitar a la Presidenta para proceder a la licitación del servicio al vencer el contrato con fecha 31 de diciembre, aunque se prorroga automáticamente hasta la entrada del nuevo licitador.

Concluido el breve debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO que está a punto de vencer el contrato de redes sociales y mantenimiento web.

VISTO la necesidad de contar con una empresa de comunicación.

VISTO la necesidad de licitar la contratación la comunicación, gestión de redes sociales y mantenimiento webs de la Cuadrilla.

VISTO que en los Presupuestos aprobados inicialmente para el año 2022 hay crédito suficiente en las partidas 920 227972 y 432 227972.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para la licitación del servicio de redes sociales, mantenimiento web y comunicación de la Cuadrilla de Ayala.

14.- INFORMACIÓN DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS 2022

El Sr. Ghiro da un breve resumen de los presupuestos para el año 2022 aprobados inicialmente en la Junta de Cuadrilla del 26 de noviembre.

15.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO ARTZINIEGA EVENTO 750 ANIVERSARIO CARTA PUEBLA



La Sra. Castresana informa que se ha recibido solicitud del Ayuntamiento de Artziniega solicitando la colaboración de la Cuadrilla en las celebraciones del 750 aniversario de la Carta Puebla. El Sr. Añibarro expone que en el resto de municipios de la Cuadrilla se han celebrado y se van a celebrar eventos similares por lo que no corresponde colaborar económicamente desde la Cuadrilla, por no haberlo hecho con anterioridad.

Concluido el breve debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad no colaborar económicamente en los eventos de celebración del 750 aniversario de la Carta Puebla de Artziniega.

16.- DAR CUENTA SENTENCIA JUZGADO DE LO SOCIAL 6 DE BILBAO Y CAMBIOS EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL 1 DE VITORIA

El Sr. Ghiro informa que la sentencia del juzgado de lo social 6 de Bilbao desestima, la demanda del trabajador. También se ha recibido la del 11 en los mismos términos, por lo que ahora mismo hay dos sentencias del 10 condenando solidariamente a la Cuadrilla, Enviser y Cespa y dos una del 6 y otra del 11 desestimando.

En la reclamación de daños sufridos con un contenedor en el P.I. Basauri se incluyo en la demanda a nuestra aseguradora CASER, tras hablarlo con nuestro abogado Jon Anda y en aras de una mejor defensa y minorar los costes a la Cuadrilla se ha procedido a nombrar como abogada de la Cuadrilla a la letrada qde la aseguradora CASER, al estar incluido este servicio en la póliza contratada y coincidir nuestros intereses en la demanda citada. Se ha señalado nueva fecha de juicio, el 27 de septiembre de 2022.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Castresana informa que, se han recibido dos listas de bolsa de empleo para Técnico de normalización, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 38 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**